# Preguntas sobre los pliegos

En base a la respuesta de la pregunta contestada el 4 de febrero:

“ En la página 29 en el punto 3 EXPERIENCIA se menciona: Experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato en realización de servicios de apoyo en destino para empresas, de entre los que se licitan, en el país del lote al que se opta, en los últimos 5 años (no se deben indicar los que se presenten para cumplir los criterios de solvencia, puesto que no puntuaran en ese apartado). ¿A qué se refieren con lo indicado entre paréntesis?

*Respuesta: Para poder optar al contrato, en el apartado 2 del punto 11 del pliego sobre la “Solvencia técnica o profesional”, se dispone lo siguiente:*

*“Experiencia del equipo asignado al proyecto*

*Será requisito que las personas del equipo asignado dispongan de experiencia anterior (directa, contrastada y demostrable) en los servicios de apoyo en destino que se licitan en cada uno de los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024). En concreto, será necesario que cada uno de los perfiles exigidos haya realizado un mínimo de 25 servicios de apoyo a la internacionalización, correspondientes a las labores del perfil exigido que cubran, durante los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).”*

*El párrafo indicado en la pregunta “No se deben indicar los que se presenten para cumplir los criterios de solvencia, puesto que no puntuaran en ese apartado” quiere decir que aquellos servicios presentados para cumplir con la solvencia técnica o profesional indicada en el párrafo, NO se tienen en cuenta a la hora de sumar puntos en el punto referido a la “Experiencia” de los criterios a valorar mediante fórmulas.*

1. **En el entendido que la solvencia técnica y profesional se debe acreditar por perfil con al menos 25 servicios diferentes a los 75 servicios que se presentan el sobre 2 para la valoración mediante formulas del equipo. ¿En qué sobre deben presentarse esos 25 servicios por perfil?**

Existen dos sobres. Sobre nº1 “Declaración responsable y oferta técnica” y sobre nº2 “Proposición a valorar mediante fórmulas”.

En el sobre nº1, debéis rellenar y adjuntar de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC); siguiendo las instrucciones del Anexo II del pliego, además de vuestra oferta técnica. En un apartado del DEUC, deberéis indicar que cumplís con todos los criterios de selección requeridos.

En el sobre nº2, debéis rellenar y adjuntar el Anexo III del pliego, indicando todos los campos.

Al solicitar la admisión en el procedimiento de licitación, NO es necesario presentar los documentos que prueben los requisitos de solvencia ni los criterios verificables mediante fórmulas objetivas. Por consiguiente, es suficiente con que indiquéis en el DEUC que disponéis de la solvencia mínima para poder contratar.

1. **Si todos los documentos se presentan después de que se haya anunciado la propuesta de adjudicación entonces en que parte del documento se prueba solvencia profesional.**

Se indica en un apartado del DUEC.

1. **De presentarse con la propuesta el 24 de febrero ¿en cuál de los dos sobres deben ir todos los documentos?**

No se presentan el 24 de febrero.

1. **Para una mejor explicación de la metodología propuesta, requeriríamos explicarlo a través de un organigrama , entendemos que los perfiles y su experiencia detallada deben ir el sobre 2 para puntuar, pero ¿se permite exponer el organigrama en el sobre 1 junto con metodología y plazos?**

No hay problema en que expongáis el organigrama de la empresa en la oferta técnica a adjuntar en el sobre 1.